

ORDENANZA N° 200/1989.-Autorizando //
al D.E. para Ampliar el Presupuesto //
General de Gtos. del Ejercicio 1988, //
vigencia 1989, Cálculo de Recursos y //
Financiamiento 1988/1989, reforzando //
las Partidas y Rubros respectivos.--

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

Artículo 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., para Ampliar el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1988, vigencia 1989, en la cantidad de AUSTRALES: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (A 6.827.500.=) reforzando las Partidas que a continuación se detallan:

JURISDICCION 01 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

OPERACION

GASTOS PERSONAL

PLANTA PERMANENTE

Asignación de la Clase	A 887.000=
Bonificación por Antigüedad	A 323.000=
Bonificación por Mayor Dedicación	= . =
Bonificación por Zona	A 321.000=
Bonificación por Título y Función	A 90.000=
Sueldo Anual Complementario	A 525.000=
Suplemento por Riesgo	A 65.000=
Suplementos Varios	A 82.000=
Asignación Familiar	A 261.000=
Aporte Patronal para Obra Social	A 191.500=
Aporte Patronal al Fonavi	A 203.000=
Adicional Dto. Prov. N° 1599/87 "REFRIGERIO"	A 120.000=
Suplemento de Sueldo -Código 090-	A 171.000=
Suplemento de Sueldo -Código 091-	A 120.000=
Suplemento de Sueldo -Código 092-	A 30.000=
Responsabilidad Jerárquica -Código 108-	A 82.000=
Suplemento de Sueldo -Código 125-	A 170.000=

PERSONAL TEMPORARIO

Asignación de la Clase	A 210.000=
Bonificación por Antigüedad	A 20.000=
Bonificación por Mayor Dedicación	A 20.000=
Bonificación por Zona	A 88.000=
Bonificación por Título y Función	A 30.000=
Sueldo Anual Complementario	A 150.000=
Suplemento por Riesgo	A 10.000=
Suplementos Varios	= . =
Asignación Familiar	A 49.000=
Aporte Patronal para Obra Social	A 29.500=
Aporte Patronal al Fonavi	A 35.000=
Adicional Dto. Prov. N° 1599/87 "REFRIGERIO"	A 39.000=
Suplemento de Sueldo -Código 090-	A 52.000=
Suplemento de Sueldo -Código 091-	A 28.000=
Suplemento de Sueldo -Código 092-	A 7.000=
Responsabilidad Jerárquica -Código 108-	A 9.000=
Suplemento de Sueldo -Código 125-	A 52.000=



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA

...///

///...

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Bienes de Consumo * 350.000=
Servicios * 600.000=

INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA

Intereses y Gastos de la deuda (Caja
Nacional de Ahorro y Seguro) * 250.000=

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Al Sector Público * 5.000=
Al Sector Privado * 23.000=

EROGACIONES DE CAPITAL

Inversión Real

Bienes de Capital * = . =
Trabajos Públicos * 480.000=

Inversión Financiera"Anticipos Jubilat."
* 22.500=
* 6.200.500=

JURISDICCION 02 - H. CONCEJO DELIBERANTE

OPERACION

GASTOS PERSONAL

PLANTA PERMANENTE

Asignación de la Clase * 5.000=
Bonificación por Antigüedad * 4.000=
Bonificación por Mayor Dedicación * 15.000=
Bonificación por Zona * 9.000=
Bonificación por Título y Función * 5.000=
Sueldo Anual Complementario = . =
Suplemento por Riesgo = . =
Suplementos Varios * 260.000=
Asignación Familiar * 7.500=
Dietas Concejales * 112.000=
Aporte Patronal para Obra Social * 39.000=
Aporte Patronal al Fonavi * 41.000=
Adicional Dto. Prov. N° 1599/87"REFRIGERIO" * 3.000=
Suplemento se Sueldo -Código-090- * 24.000=
Suplemento de Sueldo -Código 091- * 37.000=
Suplemento de Sueldo -Código 092- * 8.000=
Responsabilidad Jerárquica -Código 108- * 2.000=
Suplemento de Sueldo -Código 125- * 24.000=

PERSONAL TEMPORARIO

Asignación de la Clase * 8.500=
Bonificación por Antigüedad * 300=
Bonificación por Mayor Dedicación = . =
Bonificación por Zona * 2.700=Sueldo
Sueldo Anual Complementario * 3.000=
Adicional Dto. Prov.N° 1599/87"REFRIGERIO" * 2.000=
Suplemento de Sueldo -Código 090- * 2.000=
Suplemento de Sueldo -Código 091- * 1.000=
Suplemento de Sueldo -Código 092- * 300=
Suplemento de Sueldo -Código 125- * 1.700=

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Bienes de Consumo * 5.000=
Servicios * 5.000=

* 627.000=

TOTAL GENERAL DE REFUERZO:

6.827.500=

///...

Artículo 2°- Para atender la Ampliación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1988, vigencia 1989, Ampliase el Rubro //// FINANCIAMIENTO de la siguiente Cuenta:

FINANCIAMIENTO EJERCICIO 1988/1989

Rubro: "Aporte No Reintegrable de la Provincia para Financiar Déficit Presupuestario del Ejercicio 1988/1989"

TOTAL DE REFUERZO: * 6.827.500=

Artículo 2°- Se autoriza al Departamento Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección de Hacienda se efectúen los ajustes correspondientes en virtud que el Rubro: FINANCIAMIENTO es con carácter provisorio y hasta que se conozcan y se cuente con los elementos de juicio sobre la actualización de la Cooparticipación de la Comuna a la fecha; debiendo disminuir del presente Rubro: FINANCIAMIENTO las diferencias que surjan.-

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y //
ocho



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

Susana M. R. de Rosales
SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

Horacio E. Delgado
HORACIO E. DELGADO

PRESIDENTE

H.C. DELIBERANTE SANTA ROSA